

RESOLUCION 113 DE 2016

(febrero 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [22](#) de la Resolución 393 de 2017>

Por la cual se termina y se asignan funciones de Coordinación en el Grupo de “Conceptos Jurídicos y Producción Normativa” de la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [22](#) de la Resolución 393 de 16 de marzo de 2017, 'Por la cual se establece la integración de los Grupos de trabajo en la Dirección Jurídica del SENA y se dictan otras disposiciones'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en los artículos [115](#) de la ley 489 de 1998, el artículo [4o](#) - numerales 4 y [23](#) del Decreto 249 de 2004 y el artículo [32](#) del mismo Decreto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece que: "El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera; global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.// Con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. //En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."

Que mediante el Decreto [249](#) del 28 de enero de 2004 se modificó la estructura interna del SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto [250](#) del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional adoptó la actual: planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el numeral 4 del artículo [4o](#) del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, le atribuyó al Despacho del Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el numeral 23 del artículo [4o](#) y el artículo [32](#) del Decreto 249 de 2004 señalan como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o

transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que el Decreto 1065 del 26 de mayo de 2015, “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones en materia salarial”, en el artículo [6o](#) señala que: “Los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos intemos de trabajo creados mediante resolución del Director General del SENA, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. // Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivo o asesor. ”

Que a través de la Resoluciones No. [1381](#) y [1382](#) de 2013, se reorganizan los Grupos de trabajo en la Dirección Jurídica del SENA y se establecen sus funciones.

Que mediante la Resolución No. 2384 del 23 de noviembre de 2015, en el Artículo [4o](#) se asignó a la funcionaria Edna Mariana Linares Patiño, Asesor G10 (E) de la Dirección Jurídica, las funciones de coordinación del Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [22](#) de la Resolución 393 de 2017> Dar por terminada a partir de la fecha la asignación de funciones otorgadas a la funcionaria Edna Mariana Linares Patiño, Asesor G10 (E), como coordinadora del Grupo denominado “Conceptos jurídicos y Producción Normativa” de la Dirección Jurídica otorgadas en la Resolución [2384](#) de 2015.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [22](#) Resolución 393 de 16 de marzo de 2017, 'por la cual se establece la integración de los grupos de trabajo en la Dirección Jurídica del SENA y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [22](#) de la Resolución 393 de 2017> Designar a partir de la fecha en la Coordinación del Grupo de trabajo denominado “Conceptos jurídicos y Producción Normativa”, al funcionario Carlos Emilio Burbano Barrera, Asesor G 07, quien no recibirá reconocimiento por coordinación en virtud de lo dispuesto en el artículo [6o](#) del Decreto 1065 del 26 de mayo de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [22](#) Resolución 393 de 16 de marzo de 2017, 'por la cual se establece la integración de los grupos de trabajo en la Dirección Jurídica del SENA y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [22](#) de la Resolución 393 de 2017> Comunicar la presente Resolución a la Secretaria General, a la Dirección Jurídica y a los funcionarios designados en esta resolución.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [22](#) Resolución 393 de 16 de marzo de 2017, 'por la cual se establece la integración de los grupos de trabajo en la Dirección Jurídica del SENA y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [22](#) de la Resolución 393 de 2017> La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición modifica el artículo [4o](#) de la Resolución No. 2384 de 2015, de conformidad con el artículo [8o](#) de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [22](#) Resolución 393 de 16 de marzo de 2017, 'por la cual se establece la integración de los grupos de trabajo en la Dirección Jurídica del SENA y se dictan otras disposiciones.'

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D.C., a los 2 Febrero de 2016

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

